ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 08 de Marzo de 2019

Contrato de prestación de servicios Nº	4145.010.26.1.0730-2019
Fecha del contrato	08 de Marzo de 2019
Contratista[1]	Marlly Lineth Parra Jaramillo
Objeto.	Prestar Servicios Profesionales al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal, en el Grupo de Salud Mental y Convivencia Social, desarrollando lineamientos técnicos, seguimiento al acceso a servicios de salud de otros sectores, estrategias del modelo comunitario para abordar la violencia contra la mujer y sus problemas conexos en desarrollo del proyecto de protección y guías de atención de las mujeres víctimas de violencia en Desarrollo del proyecto denominado: FORTAL con FICHA BP 01046532.
Valor del contrato	*$ 8.937.110*
Plazo de Ejecución	Desde el 08 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Abril del 2019
Fecha de inicio	08 de Marzo de 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	Oficina del grupo de salud mental y convivencia social de la secretaría de salud pública
Numero de garantías (cuando aplique)	NA
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	NA

El día 08 del mes de Marzo del año 2019, se reunieron por parte del Contratista [1] Marlly Lineth Parra Jaramillo, y por parte de la Entidad [2] Maritza Isaza Gómez, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Marlly Parra J.

[1] Marlly Lineth Parra Jaramillo
C.C. No. 1112219545
Contratista

[2] Maritza Isaza Gómez
C.C. No. 66919441
Supervisora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.